Ley 20.898 Titulo I

# CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción Definitiva) VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA NO EXCEDAN DE 90 M2, DE HASTA 1.000 UF

## ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

## SOLICITUDES EXENTAS DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31-01.2019)

#### DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
PE-0531/2020
Fecha de Aprobación
22-04-2020
ROL S.I.I
1987-14

		C URBANO CRIBAL			KOL 3.1.1	
		CONBAIGO	CRURAL		1987-14	
VISTO	S:					
A) L	as atribuciones emanadas del Art. 2	° de la Ley N° 20.898				
B) L	a solicitud de Regularización (Permi: Larquitecto o profesional competen	so y Recepción Definitiva) de vivi	enda existente, susci N° 2020/0391			
C) L	os antecedentes exigidos en el Título	Artículo 2º de la Lev Nº 20 898	2020/0391	de fecha	23-01-2020	
D) L	a exención de pago de derechos mu creditados por el propietario y que c	nicipales establecida en el Artícul	o 2º de la Ley 20.89	8 según los ante	cedentes	

1	Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultaneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda						
	existente con una	superficie de	65,14 m2 u	bicada en	ANCO		N°
					CondonworCalle	Avenda/Pasaje	
	2101 Lote	No 0	Manzana	0	localidad o loteo	TEMUCO	
	sector		de conformidad a plano y ar		intecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman po		parte de
	Uleiba	ang e Rural				. 1	p == 10 0 0
	presente certificad	lo de regulariza	ación				

R.U.T.
R.U.T.

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
GLORIA ANDREA BURGOS MUÑOZ	CONSTRUCTOR CIVIL	10.962.284-2

NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según Artículo 17º de la LGUC

### NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2. NO se efectuo visita a terreno
- 3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 46,96 m² en primer piso y 18,18 m² en segundo piso. Completando un total de 68,90 m² destino vivienda.
- 4 CARPETA 550/2020 SOLICITUD Nº 0391/2020
- El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. Nº174 de fecha 03 de abril de 2020 emitido por el Minvu y el dictarmen Nº3610/2020 de la Contratoría General de la República.
- El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo por cuarentena total COVID-19, para procedimientos excepcionales establecidos por la Dirección de Obras Municipalidad de Ternuco.

   OE OBRAS M.

MARCE O RISTIDE BERNERRICHE DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

Karen Madrid